



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-439

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula un exhorto a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus facultades constitucionales y legales, presenten en tiempo y forma ante este Congreso del Estado sus propuestas de actualización de Cuotas, Tarifas y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2027.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-439, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, FORMULA UN EXHORTO A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO SUS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS, TARIFAS Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2027.